



Resolución R-239-2016

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las once horas con treinta minutos del día cinco de octubre del año dos mil dieciséis. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Rectoría emitió la resolución R-64-2016, por medio de la cual se dispuso que se tomaran las medidas necesarias para que a las personas transgénero en cuya cédula de identidad aparezca consignado además de su nombre legal aquel por el cual son conocidas, les sea reconocido este último en la documentación oficial de la Universidad.

SEGUNDO: Que algunos miembros de la comunidad universitaria han manifestado que la resolución R-64-2016 no indica expresamente que lo dispuesto incluya, además de los estudiantes de la institución, al personal docente y administrativo.

TERCERO: Que la Rectoría considera de especial importancia que la resolución R-64-2016 se aplique a todos los miembros de la comunidad universitaria, para el cumplimiento efectivo de las políticas institucionales 2016-2020 que establecen en el punto 7.3.1 que la Universidad de Costa Rica promoverá activamente el desarrollo de un entorno académico y laboral, libre de toda forma de violencia y de discriminación, así como estrategias de acción afirmativa, para superar condiciones de desigualdad y de exclusión social, tanto de la población estudiantil como del talento humano docente y administrativo.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Aclarar a la comunidad universitaria que la resolución R-64-2016 es aplicable tanto a los estudiantes de la institución, como al personal docente y administrativo.
2. Solicitar a la Vicerrectoría de Administración que, por medio de la Oficina de Recursos Humanos, se tomen las medidas necesarias para que a las personas transgénero en cuya cédula de identidad aparezca consignado además de su nombre legal aquel por el cual son conocidas, sea reconocido este último en la documentación oficial de la Universidad.



Resolución R-239-2016
Página 2 de 2

3. Solicitar al Centro de Informática que en conjunto con las instancias correspondientes, procedan a incorporar en los formularios y documentos oficiales de la Universidad la opción para definir el nombre por el cual son conocidos los miembros de la comunidad universitaria.
4. Hacer nuevamente un llamado a la comunidad universitaria, para que de acuerdo con los valores y principios que rigen su vida institucional, respeten el derecho de las personas a decidir y utilizar el nombre por el que desean ser conocidas.

NOTIFÍQUESE:

1. A la Vicerrectoría de Administración.
2. A la Oficina de Recursos Humanos.
3. Al Centro de Informática.
4. Al Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica.
5. A la comunidad universitaria.


Dr. Henning Jensen Pennington
Rector



PSB
C. Archivo